

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **29 de diciembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

5.- PROPUESTA CONTRATACIÓN.ADJUDICACIÓN SUMINISTRO UNIFORMIDAD POLICÍA LOCAL LOTE 5

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/43457

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. (LOTE 5. CALZADO Y ACCESORIOS PARA PRESTAR SERVICIO EN MOTOCICLETA)

ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2021, se aprueba el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto, para la adquisición de **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

El procedimiento de adjudicación a utilizar será el procedimiento abierto, según lo establecido en el art. 156 LCSP.

II.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 07 de diciembre de 2021, se aprueba la clasificación de ofertas presentadas para los lotes 3, 4 y 5, por orden decreciente, tal y como señala el art. 150 LCSP, de conformidad con los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas. Se admite el informe

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

presentado por el Servicio de Policía Local, en lo que se refiere a los lotes 3, 4 y 5 y se propone la clasificación de la oferta presentada por la mercantil **HOBBY MOTO ADVENTURE, S.L para el Lote 5** a la que se requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación que viene reflejada en la misma.

III.- Que dentro del plazo establecido al efecto la empresa HOBBY MOTO ADVENTURE, S.L. presenta la siguiente documentación requerida por este Ayuntamiento:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias locales de 16 Diciembre de 2021.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de fecha 07 de diciembre de 2021.
- Certificado acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales de fecha 07 de diciembre de 2021.
- Certificado de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, junto a Declaración Responsable de no haberse dado de baja y encontrarse exento de pago de dicho impuesto.
- Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real junto con escritura de ampliación de capital igualmente registrada.
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición de contratar conforme el art. 71 LCSP.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera: Certificado de depósito de cuentas anuales .
- Acreditación de la solvencia técnica y profesional: Contrato de concesión con PIAGGIO.
- Declaración Responsable de disponer de los medios materiales y personales para llevar a cabo el contrato.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA., que asciende a la cantidad de 382,00Euros, con fecha 03 de diciembre de 2021.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) junto con la Declaración Responsable de no haber experimentado variación en los datos reflejados en el mismo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 159.4 de la LCSP establece que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de Contratación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Una vez analizada la documentación que se relaciona en el punto III de los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

antecedentes se comprueba que cumple con lo establecido en la normativa y en el Acuerdo de Clasificación con fecha 07 de diciembre de 2021.

II.- El procedimiento abierto podrá utilizarse en los casos del art. 156 LCSP.

III.- El artículo 151.1 de la LCSP establece que la adjudicación deberá ser motivada y notificada a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante donde deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado.

El órgano competente para aprobar este acuerdo debe ser la Junta de Gobierno Local como órgano en materia de contratación conforme establece la Disposición Adicional Segunda, párrafo 4º de la LCSP.

En conclusión de todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la contratación mediante Procedimiento Abierto, para la adquisición de **VESTUARIO PARA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. (LOTE 5. CALZADO Y ACCESORIOS PARA PRESTAR SERVICIO EN MOTOCICLETA)** a **HOBBY MOTO ADVENTURE, S.L.**, por un importe de **7.639,95 €+ IVA**, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art 159 LCSP e incorporado al expediente los certificados justificativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales, locales y de Seguridad Social y restos de documentación administrativa según el art. 150 LCSP.

SEGUNDO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, tal y como dispone el art. 153 de la LCSP.

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. (Art. 153.3 de la LCSP).

CUARTO.- Nombrar a D. MIGUEL BARBA ORTÍZ, representante del órgano de contratación, en el expediente de suministro de VESTUARIO PARA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

QUINTO.- Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2021/12-7

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

SEXTO.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a Intervención, al Servicio de Policía Local y Contratación para su desarrollo y tramitación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4